

Una difícil problemática social

"Rucos" impiden la entrada a su propiedad a vecina de Santiago: ¿a quién se recurre?

Instalaron una carpa justo en el acceso al inmueble, espacio que también usan para estacionar vehículos y cobrar. Son agresivos, cometen incivildades y la tienen amenazada. El municipio los retira, pero vuelven. ¿A qué autoridad le corresponde hacerse cargo esta situación?

"No puedo ingresar a mi propiedad, debido a que unos rucos se tomaron el lugar e instalaron una carpa como vivienda. Se resisten a irse y tampoco aceptan que los trasladen a un albergue municipal", escribió a Línea Directa Dina Cecchi, vecina de la comuna de Santiago.

Comentó que esas personas son cuidadores informales de autos "que me han echado del lugar, el que se ha convertido en un basural con sus desechos". Sostiene que cuando intenta un diálogo con ellos, le responden amenazantes que están protegidos por las leyes de las personas en situación de calle. "¿Yo, ¿a qué ley me puedo acoger? ¿Hasta cuándo tendré que esperar? ¿Será cuando me quiten la propiedad por incumplimiento en el pago de contribuciones?", pregunta.

Añade que se han realizado operativos de limpieza, pero que a las personas de la carpa, siempre se les ha permitido permanecer ahí. "Para ellos no hay partes ni nada y se les permite estacionar autos en el acceso vehicular de mi propiedad. Según tengo entendido, la ordenanza municipal considera ese acto como una falta con infracción. ¿En que están los inspectores municipales?", concluyó.

Fiscalizaciones reiteradas

En la Municipalidad de Santiago informaron que la Dirección de Prevención y Seguridad del municipio ha fiscalizado en repetidas ocasiones el lugar, y ha sacado enseres de las personas en situación de calle que ocupan ese espacio. "Pese a esto, regresan. Nuevamente se hizo un operativo en Chacabuco #656 con la participación de cuatro funcionarios, quienes procedieron al retiro de enseres, en conjunto con personal de Aseo".

El año pasado, el Ministerio de Desarrollo Social reportó que el número de personas en situación de calle llegó a 21.272, aumentando la cifra respecto de 2023, que fue de 20.144.

En Chile, la Ley 20.595 y el Plan Protege Calle son algunas de las normativas que

FALLO
La Corte Suprema, el 29 de enero de 2024 (causa Rol 170.564), dictaminó que las municipalidades y las delegaciones presidenciales "se encuentran expresamente mandatadas por la ley para mantener la seguridad y el orden público en su territorio de competencia y el de sus habitantes; por lo tanto, ninguna de ellas (municipios y delegaciones) puede desconocer la responsabilidad que le cabe en esta problemática social".



LA ECHARON.— La dueña del inmueble dice que esas personas son cuidadores informales de autos "que me han echado del lugar, convirtiéndolo en un basural con sus desechos".

abordan el problema de las personas en situación de calle.

La normativa establece protección y también les consagra el derecho a la no discriminación, a recibir servicios sociales y a tener una vida libre de violencia, entre otros.

No obstante, este problema social ha ido escalando y en aumento, que ya es evidentemente visible en todo el país. "Se apoderan de espacios públicos, instalan rucas y carpas, y algunos cometen varias incivildades, agresiones y delitos", afirma Stella Ramírez, quien vive cerca de un parque emblemático de Providencia. "Es indudable que generen rechazo en los vecinos", añadió.

Si bien las autoridades comunales hacen esfuerzos por retirarlos o reintegrarlos a través de los programas del Estado, muchos regresan al lugar o rechazan toda ayuda.

Hace un par de años, a través de Twitter, el diputado Jaime Naranjo (PS) emplazó a la entonces alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, a hacer algo con el "campamento" de rucos instalados en el Parque Balmaceda, apelando a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695) que —según él— faculta a los jefes comunales a intervenir. En respuesta, por la misma red social, la alcaldesa aseguró que no tienen facultades para retirar a las personas en situación de ca-

lle de la vía pública y que "sería ideal que trabajara en una ley al respecto con el Ministerio de Desarrollo Social".

En Iquique, en tanto, donde el problema de los "rucos" es grave, el alcalde Mauricio Soria tiene otra fórmula. En abril, tras retirar a los indigentes del Cerro Dragón —santuario de la naturaleza— y 50 toneladas de basura, explicó a los vecinos cómo opera la coordinación que se debe realizar para este tipo de gestiones: "La idea es que los residentes nos informen de estas situaciones para presentarlas a la Delegación Presidencial Regional con el fin de que se coordine con Carabineros y nos apoye en estos procedimientos, concretando las acciones necesarias".

Recurso y jurisprudencia

En marzo del año pasado, los vecinos de San Ramón interpusieron un recurso de protección en contra de la municipalidad y de la Delegación Presidencial debido a la proliferación de rucos en la comuna. La Corte de Apelaciones de San Miguel declaró "admisible" la presentación, sustentada principalmente en la omisión de las autoridades tras la ocupación de espacios públicos de la comuna por personas en situación de calle. Asimismo, los residentes denunciaron incivildades, porte de armas, agresiones y deterioro general del entorno.

Un fallo de enero de 2024 de la Corte Suprema, por un caso similar (el del Parque Portales de la comuna de Santiago) concluyó que "corresponde a las municipalidades como a las delegaciones presidenciales el velar por la pronta y eficiente solución del problema, en tanto que el municipio tiene la calidad de administradora de los bienes nacionales de uso público de su comuna y el deber de mantener el ornato y aseo de la misma".

Y respecto de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales señaló que estas "se encuentran expresamente mandatadas por la ley para mantener la seguridad y el orden público en su territorio de competencia y el de sus habitantes".

Por lo tanto, "ninguna de ellas (municipios y delegaciones) puede desconocer la responsabilidad que le cabe en esta problemática social".